

Tema: Ratifica convenio e/ DEM y Tribunal de Cuentas.
Fecha: 12/04/07

ORDENANZA N° 2362/07

VISTO:

El Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y El Tribunal de Cuentas de la Provincia;
la Resolución Municipal N° 1974/2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción del mencionado Convenio de fecha 31 de agosto de 2006, celebrado entre la Municipalidad de Río Grande y el Tribunal de Cuentas de la Provincia se adscribirá al Tribunal personal planta permanente dependientes del Departamento Ejecutivo y Legislativo;
que el motivo de dicha adscripción es la capacitación del personal municipal en las tareas de control externo contable económico financiero y de legalidad del gasto;
que en contra prestación el Municipio brindara al Tribunal de Cuentas, todos los servicios a cargo de la Unidad de Gestión de Medicina Ocupacional.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Registrado N° 4377 Suscripto e/ la Municipalidad de Río Grande y el Tribunal de Cuentas de la Provincia adjunto a la presente como anexo I.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 12 DE ABRIL DE 2007.
Aa/OMV